



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 04 de octubre de 2024.-

VISTO el Expediente N°70421-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de almacén, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N 229/24.

Que en orden gen N°19 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2003 /2024 obrante en orden gen N°14 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°190/24.

Que se invitó a las firmas: SGL S.R.L. C.U.I.T N°30-71711233-0, CELENTANO ANTONIO JAVIER C.U.I.T N°20-17129959-5, ABAMAR S.R.L. C.U.I.T N°30-70886922-4, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) C.U.I.T N°30-70867977-8, DE LA COSTA PATAGONICA SA C.U.I.T N°30-70738816-8, AIMETTA JORGE GUSTAVO C.U.I.T N°20-11229318-4, COMERCIAL ANDINA SA C.U.I.T N°30-71628501-0, OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N°30-71677938-2, AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A CUIT N°30-60737179-9; cuyas invitaciones obra en orden gen N°20 del expediente de referencia.

Que no se recibieron ofertas en el renglón N°01, 16, 26, 27, 44, 51, 55, 56 y 61.

Que la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) C.U.I.T N°30-70867977-8, en el renglón N°38, SGL S.R.L. C.U.I.T N°30-71711233-0, los renglones N°07, 12, 21, 38, 48, 50, 69 y OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N°30-71677938-2, los renglones N°03, 11, 38, 21, 69; no se ajusta técnicamente a lo solicitado según consta en orden gen N°72.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas: SGL S.R.L. C.U.I.T N°30-71711233-0, OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N°30-71677938-2, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) C.U.I.T N°30-70867977-8; se ajustan técnicamente a los solicitado según informe técnico de preadjudicación en orden gen N°72.

Que se solicita conformidad a la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N°30-71677938-2 respecto al renglón N°09.

Que se solicita mejora de oferta a las firmas SGL S.R.L. C.U.I.T N°30-71711233-0 y CELENTANO ANTONIO JAVIER C.U.I.T N°20-17129959-5; referente al renglón N°71; según consta en orden gen N°65.

Que en orden gen N°68 obra Acta de sorteo Público de Ofertas.

Que se solicita mejora de oferta a las firmas OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N°30-71677938-2 y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) C.U.I.T N°30-70867977-8, referente al renglón N°20 y 60, según consta en orden den N°58.

Que se solicita mejora de oferta a la firma SGL S.R.L. C.U.I.T N°30-71711233-0, referente a los renglones N°25.45, 53, 58 y 70, según consta en orden den N°75.

Que en orden gen N°80 obra intervención de la Sub Dirección de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia bajo Informe Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.EC. N°2131/ 2024.

Que obra intervención de la Dirección Administrativa en orden gen N°81; autorizando a continuar tramite indicando que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente al gasto de la presente tramitación

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 22/100 (\$14.198.333,22).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N 1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°01/24, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y Resolución M.E. N°148/24; Resolución de C. G. P. N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) N°58/21. Fondo Especifico.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II y N°171/24, S.G.S.A. N°1164 /24.

Por ello:

LA JEFA DEL DPTO. CONTABLE
A/C DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°190 /2024, por el cual se tramita la adquisición de almacén para la unidad cocina, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande; adjudicando a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 22/100 (\$14.198.333,22). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar desiertos el renglón N°01, 16, 26, 27, 44, 51, 55, 56 y 61. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Declarar fracasados los renglones N°11 y 38. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°2222 /2024.-

HRRG
A.R

Gómez Yafina
Leg. 30187345/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
SGL S.R.L. C.U.I.T N°30-717112330	03, 25, 34, 35, 40, 42, 45, 47, 49, 53, 58, 66, 70.-	\$ 1.316.010,00.-
OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N°30-71677938-2	09 (cantidad 12 cj. X 1000 unid.), 10, 18, 19, 39, 41, 52, 60, 64, 65, 71.-	\$ 2.723.411,22.-
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) C.U.I.T N°30-70867977-8	02, 04 al 08, 12 al 15, 17, 20 al 24, 28 al 33, 36, 37, 43, 46, 48, 50, 54, 57, 59, 62, 63, 67 al 69.	\$ 10.158.912,00.-
	TOTAL	\$ 14.198.333,22.-

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2222 /2024.-

HRRG
A.R.

Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG